



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de noviembre de 2020, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 065/2020 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2020.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"La baja por anulación de créditos en la aplicación 17/92910/50000 del Presupuesto de Gastos, en la que se consigna crédito para el Fondo de Contingencia, regulado en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de septiembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Así mismo, la Base número 8 de las de Ejecución del Presupuesto 2020, establece que:

"El fondo se destinará, cuando proceda, a atender necesidades que, siendo de carácter no discrecional y no estando previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, puedan presentarse a lo largo del ejercicio, de acuerdo con el art. 50 de la Ley General Presupuestaria.

La aplicación del Fondo de Contingencia se realizará a través de modificaciones presupuestarias, sin que puedan contraerse directamente compromisos de gasto contra el mismo"

Respecto a las finalidades establecidas del Fondo de Contingencia y los compromisos del Ayuntamiento con el Ministerio de Hacienda, en reunión celebrada el día de 24/noviembre/2020 con la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local y los Subdirectores de este departamento del Ministerio, manifestaron su conformidad a que se compatibilizara el destino comprometido del FC con gastos COVID y con atenciones sociales y económicas a colectivos afectados gravemente por la pandemia y las medidas y restricciones establecidas por las Administraciones Sanitarias.

Corresponde a la Junta de Gobierno Local, que es el órgano competente para el desarrollo de la gestión económica (art. 127.g Ley 7/1985), la aprobación de la aplicación del Fondo de Contingencia, a propuesta de la Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos.

Así mismo, en cumplimiento de lo establecido en el art. 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que recoge que los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de crédito se someterán a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta ley, y de lo establecido en el art. 127.1.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que recoge que corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de presupuesto.

Por todo ello **SE PROPONE**

	Código Cifrado de Verificación: 8Q2PB0T1L210049 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	09/12/2020
8Q2PB0T1L210049			



1. Aprobar la aplicación del Fondo de Contingencia en el expediente de modificación de crédito número 065/2020, por el que se dota los créditos necesarios que permita gestionar el gasto para atender las necesidades sobrevenidas como consecuencia del COVID-19, con el objeto de contener la propagación del virus, dotando los recursos económicos necesarios, en la cuantificación que determine el órgano competente, así como la dotación de los créditos necesarios para el reconocimiento de operaciones pendientes de aplicar a presupuesto y con el límite máximo de la propia disponibilidad presupuestaria del citado Fondo.
2. Aprobar el Proyecto de Expediente de Modificación de Crédito número 065/2020 en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020, con la finalidad de dotar de crédito para paliar los efectos provocados por la crisis económica a consecuencia del Covid-19 que está afectando al tejido cultural de nuestra ciudad, negocios del comercio y hostelería local, profesionales del sector del taxi y a la cifra de impagos a Emuvijesa de las familias en situación económica difícil, así como dotar crédito para el reconocimiento extrajudicial de obligaciones que se encuentran pendiente de aplicar a presupuesto. El recurso propuesto para financiar la modificación, es la baja por anulación de créditos en la aplicación 17/92910/50000 del Presupuesto de Gastos de 2020, en la que se consigna crédito para el Fondo de Contingencia.

El Proyecto de Expediente de Modificación de Crédito número T065/2020 en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020, consiste en:



NECESIDADES DE CRÉDITO

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
Aplicación gastos	Descripción	Importe €
01 49110 62600	Equipos para procesos de información-Sociedad de la información	59.999,88
01 92013 21600	Repar., mant. y cons.equip.procesos informac.-As.Jurídica	736,38
08 33010 48900	Otras transferencias-Servicios Generales de Cultura	80.000,00
08 33010 22199	Otros suministros-Serv.Grales.de Cul	982,71
12 32010 22000	Ordinario no inventariable-Serv.Grales. Educación	355,30
20 43012 48900	Otras transferencias-Plan actuación del comercio local	300.000,00
21 44110 48900	Otras transferencias-Transporte Colectivo Urbano de Viajeros	20.000,00
Suma Créditos extraordinarios.....		462.074,27

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS		
Aplicación gastos	Descripción	Importe €
00 49111 21600	Rep.,manten.y conserv. equipos proc.inform.-Serv. Radio y	110,98
00 49111 22700	Limpieza y aseo - Servicio de Radio y TV municipal	1.054,59
00 92011 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones-Secret Gral	2.627,92
00 92612 22602	Publicidad y propaganda-Comunic,Imag,Protoc.	14.511,60
01 92013 22001	Prensa,revistas,libros y otras publicac-Asesoría Jurídi. Gra	2.627,92
01 92014 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones-S.Asis.Jurídi	2.627,92

	Código Cifrado de Verificación: 8Q2PB0T1L210049 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA 09/12/2020
 8Q2PB0T1L210049		

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS		
Aplicación gastos	Descripción	Importe €
01 92030 21207	Rep.,manten.y conserv.extintores-Serv.informaticos internos	168,89
01 92030 21208	Rep.,manten.y conserv.alarmas-Serv. informaticos internos	211,05
01 92030 21600	Rep.,mant.yconserv.equipos procesos informac.--Serv. In	672,79
01 92030 22706	Estudios y trabajos técnicos-Serv. informaticos internos	199,30
04 92032 21600	Rep.manten.conserv.equip.procesos informac.- Gest.Adm.Pedan	1.187,00
04 92040 22602	Publicidad y propaganda-Administración Medio Rural	726,00
04 92042 21200	Rep,mant.y conserv.edificios y otras constr.-Distrito Rural	1.052,70
06 34210 21200	Rep.,mant. y conserv.edificios y otras const-Instalac.y pista	68,75
07 15320 22199	Otros suministros+Vías Públicas	263,25
08 33010 21600	Rep.,Mant. y Conserv.Equipos para Procesos Informac.-Serv	661,74
08 33210 21600	Rep.,Mant.y Conser.Equipos para Procesos Informac.-Biblio	1.393,53
08 33220 21600	Repar.,Manten.y Conserv.Equipos para Procesos Inform-Arch	493,92
08 33310 21600	Rep.,Mant. y Conserv.Equipos para Procesos Informac-Muse	491,43
08 33411 21207	Mantenimiento Extintores-Organización Actividades Culturales	307,46
08 33411 48900	Otras transferencias-Organización de actividades culturales	9.000,00
08 33414 22602	Publicidad y propaganda-Promoción cultural	3.419,90
09 16210 22300	Transportes-Recogida de Residuos	507,32
09 16210 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y prof.-R. resi	13.680,10
09 17110 22199	Otros suministros-Conserv diseñ jard. urbanis periurb	300,62
10 15010 21208	Rep. Mant. Conserv. alarmas-Serv. Generales Urbanismo	796,30
12 32310 21200	Repar.,Mant. y Conserv. de Edificios y otras Constr.-Funcion	19.790,44
12 32310 21206	Rep.,Mant. y Cons. Ascensores, Elev. y Montacargas-Funcionam	1.155,60
12 32310 21600	Repar.manten. conserv.equip.procesos informac.-Func.centros	251,96
12 32310 22104	Suministro de Vestuario-Funcionam. centros docentes	18.722,68
13 92055 21600	Rep.,mant. Y conserv.equip.procesos informac-Distrito Oeste	87,04
17 92010 22001	Prensa, revist, libros y otras publicac-Serv Grales Adm Gral	2.627,91
17 93111 22001	Prensa,revista libros y publicaciones-Servicio Intervención	2.627,92
17 93410 21600	Rep.,mant. y conserv.equipos informaticos-Servicio Tesorería	918,72

	Código Cifrado de Verificación: 8Q2PB0T1L210049 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA 09/12/2020
 8Q2PB0T1L210049		

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS		
Aplicación gastos	Descripción	Importe €
17 93410 22001	Prensa, revista, libros y publicaciones-Servicio de Tesorería	2.627,92
22 43210 21600	Repar., mant.conserv.equip.procesos informac.- Activ.pr.turís	265,05
22 43210 22602	Publicidad y propaganda-Actividades y promoción turística	9.680,00
22 43211 22602	Publicidad y propaganda-Activ. promoc. tustca. externa	26.996,55
24 33710 22609	Actividades culturales y deportivas-Parque Zoológico	513,36
24 33710 22700	Limpieza y aseo-Parque Zoológico	902,09
24 33710 22706	Estudios y trabajos técnicos-Parque Zoológico	59,50
25 15210 44905	EMUVIJESA- Promoción y gestión vivienda pca.	200.000,00
Suma Suplemento de Créditos.....		346.389,72

Total necesidades de crédito.....	808.463,99
--	-------------------

FINANCIACIÓN



BAJAS POR ANULACIÓN DE GASTOS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE €
17 92910 50000	Fondo Contingencia de Ejecución Presupuestaria (art.31 LOEPSF)	808.463,99
Suma Bajas por Anulación de Gastos.....		808.463,99

Total financiación.....	808.463,99
--------------------------------	-------------------

3. Elevar al Excmo. Ayuntamiento en Pleno dicho Proyecto Expediente de Modificación de Créditos, para proceder a su aprobación Inicial".

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Director del Servicio de Cultura, Jerez Capital Cultural y Rehabilitación Patrimonio Histórico, la Directora del Servicio de Turismo, Comercio y Consumo, el Director del Servicio de Movilidad y Fiestas, la Directora del Servicio de Participación Ciudadana, Distritos y Vivienda. Vistos asimismo el informe del Jefe del Departamento de Oficina Presupuestaria, la Memoria de Alcaldía Presidencia y los informes del Interventor Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 8Q2PB0T1L210049 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA 09/12/2020
 8Q2PB0T1L210049		